

Eliminado

Eliminado solicitante con fundamento legal en el artículo 77, fracción I de la LTAIPEG, así como el artículo 3, fracción VII de la LPDPPSOEG en virtud de tratarse de datos personales.

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600005224 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 29 de Enero del 2024 mediante la cual solicita lo siguiente:

“1.- SOLICITO EL PRESUPUESTO 2024 SOBRE EL IMPUESTO PREDIAL URBANO. 2.- SOLICITO EL PRESUPUESTO 2024 SOBRE EL PREDIAL RUSTICO CORRIENTE. 3.- SOLICITO EL PRESUPUESTO 2024 SOBRE EL PREDIAL URBANO REZAGADO. 4.- SOLICITO EL PRESUPUESTO 2024 SOBRE EL PREDIAL RUSTICO REZAGADO. 5.- SOLICITO EL PRESUPUESTO 2024 SOBRE LA ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES. 6.- SOLICITO EL PRESUPUESTO 2024 DE LOS RECARGOS SOBRE EL IMPUESTO PREDIAL. 7.- SOLICITO EL PRESUPUESTO ESTIMADO 2024 DE LOS INGRESOS DURANTE TODO EL AÑO 2024.” (SIC).

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por la Dirección de Ingresos, la Dirección de Egresos y la Dirección de Catastro e Impuesto Predial.

La Dirección de Ingresos informa lo siguiente:

Del punto 1, 2, 3, 4 y 6, realizando una búsqueda exhaustiva dentro de esta dirección y áreas administrativas de la Tesorería, no se encontraron los montos requeridos de manera individual, sin embargo, el monto de ingreso estimado por concepto de predial es por la cantidad de \$109,967,241.38.

Del punto número 5 de su solicitud, la cantidad de ingreso estimado por concepto sobre la adquisición de bienes inmuebles es por \$8,553,007.66.

Referente al monto total que estima el municipio ingresar por concepto de recargos (se refiere a recargos en general, no exclusivamente de impuesto predial) es por la cantidad de \$5,070,711.68.

Del punto número 7, el ingreso fiscal 2024 el Municipio de Salamanca se tiene un estimado de \$1,094,438,141.51, los datos antes mencionados los puede verificar en la Ley de Ingresos para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada el día 30 de diciembre del año 2023.

La Dirección de Egresos informa lo siguiente:

Ante una búsqueda exhaustiva dentro de esta dirección de acuerdo a la Ley de Ingresos para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada el día 30 de diciembre del año 2023 el monto de ingreso estimado por concepto de predial es por la cantidad de \$109,967,241.38, de los puntos 1, 2, 3, 4 y 6, realizando una búsqueda exhaustiva dentro de esta dirección y áreas administrativas de la Tesorería, no se encontraron los montos requeridos de manera individual.

Del punto 5, la cantidad de ingreso estimado por concepto sobre la adquisición de bienes inmuebles es por \$8,553,007.66.

Referente al monto total que estima el municipio ingresar por concepto de recargos (se refiere a recargos en general, no exclusivamente de impuesto predial) es por la cantidad de \$5,070,711.68.

Del punto 7, el ingreso fiscal 2024 el Municipio de Salamanca se tiene un estimado de \$1,094,438,141.51

La Dirección de Catastro e Impuesto Predial informa lo siguiente:

Derivado de una investigación en esta Dirección, se hace de su conocimiento que los montos requerido se encontraron de manera global, siendo los únicos que corresponden a esa Dirección y que a continuación se mencionan, conforme al listado solicitado:

1. Presupuesto estimado por concepto de predial 2024: \$109,967,241.38
5. Presupuesto estimado por adquisiciones de bienes inmuebles: \$8,553,007.66
6. Presupuesto estimado por recargos 2024: \$5,070,711.68

Cabe mencionar que la información se puede verificar dentro de la Ley de Ingresos para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada el día 30 de diciembre del año 2023, publicada en el siguiente link:

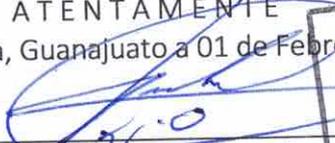
https://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=anio_2023&file=PO_261_7ma_Parte_20231230.pdf

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Salamanca, Guanajuato a 01 de Febrero de 2024


LIC. MARLON MICHELLE MARTÍNEZ OLVERA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA

